



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142 - 2011-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 11 de Marzo de 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El expediente Técnico de “acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”.

El Informe N°031-2011-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación de Expediente: “Acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín” y la modificación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades.

Que el expediente técnico de la obra: acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”, con Código SNIP N° 173791, fue Elaborado por el Ing. Jorge Wilson Díaz Reátegui y revisado dando conformidad por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y conservación del medio ambiente, el mismo que tiene como costo total la suma de S/.98,299.57 Nuevos Soles.

Que la Gerencia de Desarrollo Económico Local y conservación del medio ambiente mediante Informe N°020-2011/MDBSH-GDELYCA, remitida a la Gerencia Municipal, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “Acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad.

Que Mediante El Informe N°031-2011-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal, solicita al señor Alcalde, la aprobación del expediente técnico por el Concejo Municipal y la modificación presupuestaria, para su financiamiento del Proyecto “Acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”

Que por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, el Expediente Técnico del Proyecto “Acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”, por un monto de S/. 98,299.57.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE, el presupuesto del Proyecto “Reforestación y conservación de áreas de protección municipal de la cuenca de la quebrada choclino” que asciende a S/.197,493.00 nuevos soles, transfiriéndose al proyecto “Acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”, por ser complemento del proyecto inicial por un monto de S/98,299.57

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, inicie las coordinaciones con las unidades orgánicas necesarias, para la ejecución del Proyecto “Acondicionamiento de Viveros para la producción de plántones forestales con fines de reforestación en la localidad y distrito de la Banda de Shilcayo Provincia y Región de San Martín”

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, a las instancias correspondientes, lo resuelto el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
Luis Antonio Neira León
ALCALDE